

c) La necesidad de acordar la disolución de la sociedad en caso de cumplimiento de alguno de los requisitos del art 104.1 LSRL, a los efectos legales oportunos.

La Junta se celebrará en el día 9 de octubre de 2007 y hora de las 10.00, en primera convocatoria, en el domicilio social de la mercantil sito en la calle Alfonso II de Aragón, n.º 20, ático 1.º de Huesca y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Ángela García Moreno.

Huesca, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—56.434.

RED INTERNAUTA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el 25 de octubre de 2007, a las doce horas, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora; al objeto de tratar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2006.

Segundo.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace mención expresa del derecho de cualquier socio, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Coloma Wöitke.—56.482.

REFORIQBAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1084/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Imitaz Ahmad y otros, contra la empresa ReforIQbal, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada ReforIQbal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 37.751,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 7 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—56.236.

RENYTUR S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla se sigue la ejecución núm. 74/2006, dimanante de autos núm. 135/06, a instancia de Mercedes Calero Bonilla contra Renytur, S.L., en la que con fecha se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Renytur, S.L., con CIF B-91154732, en situación de insolvencia por importe de 7.703,30 euros de principal, más la cantidad de 462,20 y 770,33 euros, presupuestados para intereses

y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—56.405.

REVISTA FUTURO EDICIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, secretaria del juzgado de lo social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de doña María del Carmen Pérez Muñoz contra Revista Futuro Edición Española, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Revista Futuro Edición Española, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 53.295,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Doña María José González Huergo, secretaria judicial del juzgado de lo social número 25 de Madrid.—56.176.

RIBADEDEVA METÁLICAS SANTANDER, SOCIEDAD LIMITADA METÁLICAS SANTANDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 77/2007, dimanante de autos número 623/06, a instancia de José María Castro Morilla, Enrique Jesús Segura Cocinero, Isabel María Morante Serrano, Marcial Gutiérrez Echevarría y Ángel Francisco Novoa Macías contra Ribadedeve Metálicas Santander, Sociedad Limitada, y Metálicas Santander, Sociedad Limitada, en la que con fecha 4/09/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas, Ribadedeve Metálicas Santander, Sociedad Limitada, y Metálicas Santander, Sociedad Limitada, con CIF B33576604 y B39381108, en situación de insolvencia por importe de 74.564 euros de principal, más la cantidad de 14.913 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Sevilla, 4 de septiembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—56.409.

RICARDO MASEDO PÉREZ

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, secretaria del juzgado de lo social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Javier Lorenzo Dopico contra Ricardo Masedo Pérez, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Ricardo Masedo Pérez en situación de insolvencia total por importe de 12.500,43

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Doña María José González Huergo, secretaria judicial del juzgado de lo social número 25 de Madrid.—56.175.

ROMÁN Y MARTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS LA HUERTECILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día treinta de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a treinta y uno de marzo de 2007, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Román y Martos, Sociedad Limitada» de «Frigoríficos la Huertecilla, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 29 de junio de 2007, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 137, de dieciocho de julio de 2007, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Al tener ambas sociedades la misma composición participativa y ser la proporcionalidad del canje totalmente exacta no existen informes de expertos independientes por no ser necesarios los mismos. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 60 de los estatutos de la sociedad absorbente y su capital ampliado hasta la cifra de 196.743,36 euros.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la entidad absorbente. La fecha en que las acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales es la del 1 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 31 de agosto de 2007.—El Administrador único de Román y Martos, S.L. y de Frigoríficos la Huertecilla, S.L., don Miguel Martos Ruiz.—56.159.

2.º 17-9-2007

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 859/2006, dimanante de autos núm. 859/06, a instancia de María del Mar Velázquez Ramírez, contra Salesforce, S. L., en la que con fecha 5/7/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Salesforce, S.L., con CIF: B-84149269, en situación de insolvencia por importe de 872,25 euros de principal, más la cantidad de 61,06 y 87,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—56.426.

SAMBOAL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 24 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de octubre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—56.935.

SERCOMAT IBÉRICA, S. L.

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Nieto Regueiro contra Sercomat Ibérica, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 3/9/07 que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Sercomat Ibérica, S. L., en situación de insolvencia total, por el importe de 1.835,11 euros de principal, más 183,51 euros, calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 3 de septiembre de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—56.166.

SERVICIOS DE TELEFONÍA AVANZADA, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO (Sociedad cedente)

SERVICIOS A DISTANCIA IBD, S. L. SERVICIOS DE TELEFONÍA Y BACK-OFFICE AVANZADOS, S. L. (Sociedades cesionarias)

Pilar Segura Bas, Administradora-Liquidadora de «Servicios de Telefonía Avanzada, Agrupación de Interés Económico», anuncia que la Asamblea General de socios de la Agrupación, en sesión celebrada el día 4 de septiem-

bre de 2007, acordó, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 18 de la Ley de Agrupaciones de Interés Económico, la disolución de la Agrupación por acuerdo unánime de los socios, quedando abierto el período de liquidación, habiendo acordado la Asamblea, igualmente por unanimidad, liquidar la Agrupación mediante el procedimiento de la cesión global del activo y pasivo de «Servicios de Telefonía Avanzada, Agrupación de Interés Económico» a favor de «Servicios a Distancia IBD, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Bari, número 49, 2.ª planta, de Zaragoza, con código de identificación fiscal B99144313, y «Servicios de Telefonía y Back-Office Avanzados, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rúa Nueva, número 30, de La Coruña y código de identificación fiscal B70114574.

En virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de la sociedad y los de los cesionarios tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Administradora-Liquidadora de «Servicios de Telefonía Avanzada, Agrupación de Interés Económico», Pilar Segura Bas.—56.970.

SERVICIOS DTL, LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 23/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aurora Mulero Cortés contra la empresa Servicios DTL, Limpieza Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 23.07.2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Servicios DTL, Limpieza Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 21.680,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—56.431.

SERVITECO 69, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

REPARACIONES Y VENTAS NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 31 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la Fusión de ambas sobre la base de los balances a 30 de junio de 2007, también aprobados por las Juntas.

Se realizará mediante la absorción por «Serviteco 69, Sociedad Limitada» de la mercantil «Reparaciones y Ventas Navarra, Sociedad Limitada». Ambas sociedades están inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, y se realiza de conformidad con el Proyecto de Fusión, también aprobado por unanimidad en Junta de ambas sociedades, y depositada en ese Registro el 29 de mayo de 2007, el cual fue publicado en el BORME número 112, del 13 de junio de 2007. Como consecuencia de la absorción, se modificarán los artículos necesarios de los estatutos de la sociedad absorbente, recogiendo, entre otros, que su capital fue ampliado en 132.060 euros.

Los acreedores de cada una de las sociedades tendrán un mes desde la última publicación de los anuncios para ejercitar

su derecho a oposición según queda recogido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra, 3 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Eugenio Larrainzar Palacios.—56.189.

2.ª 17-9-2007

SEVILLANA DE AZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla número 11, en los autos 779/06, ejecución 55/07, se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 2007 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada Sevillana de Azar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.606,51 euros de principal, más 521,30 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—56.388.

SMYDIA, S. A.

En virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en fecha 30 de abril de 2007, se acordó reducir el capital social en 1.235.000,00 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, y modificar el artículo 5 de los estatutos de la sociedad en el sentido que el capital social pasa a ser de 65.000,00 euros.

Sant Fruitós del Bages, 8 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Olivella Giralt.—56.313.

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S.A.D.

Junta general ordinaria

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la «Sociedad Deportiva Eibar, Sociedad Anónima Deportiva», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de Portalea, sito en Eibar, calle Bista Eder, 10, a las diecinueve horas treinta minutos del día 17 de octubre de 2007, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales temporada 2006-2007.

Tercero.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2007-2008.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 212 de la L.S.A., podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Eibar, 5 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Bolinaga Armendáriz.—56.128.

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S. A. U.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comuni-